

consumo; y pide S. E. se le exprese si  
posterior a dho. N.º Decreto hay alguna  
relacion que excluya de la N.ºacion  
a dha. tropa, como tambien se le pida  
nota de los art.º de consumo q.º hay gra.  
vador y de que se deba abajar la N.ºa-  
cion. Y entendido por este Ayuntamiento  
acuerda: Pase a los Caballeros comisa-  
rios del ramo de abajamientos, p.º y con-  
vista de antecedentes informen cuanto  
se les ofrezca acerca del particular de  
que trata, contextualizado su Reino y car-  
gas por que se ha retirado este asunto.

Conducta politica  
de D. Juan de Oña  
la

Viose una Justicia de D. Esteban  
de Oña, del Consejo de S. M. en virtud  
de Decreto, y se dio en Comision del Co-  
rreo Real de la villa y Corte de Madrid, en  
la que sup. se le expida un decreto, que  
accedite la conducta y comportamiento q.º obre  
en su vida desde primera de Junio  
de mil ochocientos veinte y uno, hasta  
ultimo de Abril de mil ochocientos veinti-  
te y tres q.º permanencia en ella de dho. N.º  
de Consejo; expresando tambien no

